

Comisión Nacional del Mercado de Valores

C/Edison, 4

28006 – Madrid

Abengoa, S.A. (la “**Sociedad**”), en cumplimiento de lo establecido en el artículo 226 del Texto Refundido de la Ley del Mercado de Valores, pone en conocimiento de la Comisión Nacional del Mercado de Valores la siguiente comunicación relativa a

Información Privilegiada

En relación con la comunicación de información privilegiada publicada por la Sociedad el 4 de julio de 2022 (nº. de registro 1523) mediante el cual se comunicaba que la Sociedad había presentado recurso de reposición frente al Auto del Tribunal de Instancia Mercantil de Sevilla (Sección 3) (el “**Tribunal**”) acordando la apertura de la fase de liquidación del procedimiento concursal de la Sociedad, se informa que la Administración Concursal ha recibido notificación de Auto de fecha 29 de julio de 2022, mediante el cual el Tribunal desestima el recurso de reposición.

De conformidad con lo establecido en el artículo 228.1 del Texto Refundido de la Ley del Mercado de Valores se hace constar que la información contenida en esta comunicación tiene la condición de información privilegiada en los términos descritos en el Reglamento (UE) n.º 596/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo de 16 de abril de 2014.

Sevilla, 29 de julio de 2022